

CONTINUA EL ARTICULO DE OFICIO.

El Gobierno ha recibido los partes siguientes.

„Comandancia militar de la provincia de Lugo. = Excmo. Sr.: El coronel del segundo de voluntarios de Aragon, octavo ligero, Don Josef Fermin Congot, con fecha 20 del corriente desde la Puebla de Navia me dice lo siguiente: Al Excmo. Sr. comandante general digo con esta fecha lo siguiente: „ Excmo. Sr.=Abuin es prisionero. Desde que pude conseguir alejar al faccioso Abuin de las inmediaciones de Euron procuré por todos los medios impedirle repasar el Navia; con este objeto, despues de ocupar los puentes de Cancelada con la columna del teniente coronel Barco, dividida la de mi mando de modo que la partida de Aragon y la de Burgos ocupasen alternativamente los puentes de Sena y de Navia, y yo con el resguardo y tiradores de Asturias pasé al valle de Rao, donde se hallaba ayer: con efecto, despues de haber intentado pasar hácia Sena volvió hácia Cervantes por el mismo valle, temeroso de las tropas que habia por aquella parte, y á llegada á Rao se me informó que acababa de pasar por el camino del pueblo de Roso: continué su seguimiento toda la noche, y á las cuatro de la mañana le sorprendí en dicho pueblo de Roso; algunos de sus compañeros hicieron resistencia en las casas, y á los tiros que oyó se fugó; mas habiendo destinado algunas partidas en su seguimiento, y salido tambien á su encuentro los oficiales de Aragon Don Toribio Pelaez y D. Nicolas Luna con dos guerrillas del mismo cuerpo lo prendieron á las cuatro de esta tarde en el monte entre los pueblos de Muñiz y Largentos. En el pueblo del Poso hice por la mañana 43 prisioneros, entre ellos dos llamados capitanes, y el cura Magadan, que hacia de comisario. Se cogieron todas las armas, 14 caballos y una cañonera de guerra. No puedo recomendar á V. E. suficientemente el mérito que han contraido para con la patria las tropas que he tenido el honor de mandar, sufriendo toda clase de penalidades; pero se consideran suficientemente recompensadas con ver extinguidos los enemigos de la patria y la faccion en Galicia. No puedo menos tambien de hacer presente á V. E. lo mucho que han contribuido para la extincion de esta faccion las tropas del resguardo y escopeteros de Asturias al mando del teniente coronel D. Ramon Carreño, y de los capitanes D. Manuel Ciruel y D. Francisco Fernandez Baqueros.

P. D. Asimismo ha dado pueba de su patriotismo decidido el alcalde constitucional de Fuensagrada D. Josef Ramon Pasarin, siguiendo las columnas, y contribuyendo con sus conocimientos y relaciones á la extincion de la faccion. = Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y conocimiento. = Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que llegue al de S. M., valiéndome de la proporcion del extraordinario que remite á esa corte este Sr. gefe político, por la satisfaccion que debe resultar á los amantes de nuestra libertad de la destrucción de estos seres envilecidos, y oprobio de esta heroica Nacion, sin perjuicio de que el Excmo. Sr. comandante general de este distrito dará á V. E. el parte correspondiente, recomendando como es justo el mérito de este gefe, y el de las demas tropas de su mando que han contribuido á tan brillante accion. Dios guarde á V. E. muchos años. Lugo 21 de Febrero de 1823. = Excmo. Sr. = El brigadier comandante militar Erceño Alaiç. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del séptimo distrito militar. = Excmo. Sr. = El comandante general de la segunda division de este ejército con fecha 3 del actual me da el parte que á la letra copio: El brigadier D. Esteban Elviera, comandante militar de esta provincia, y gefe actual de la segunda brigada de esta division de mi mando, con fecha de ayer desde Bañolas me dice lo que sigue:

„Segun tengo indicado á V. S. en mis anteriores partes despues de haber llegado hasta Lladó con el fin de atacar á la faccion del cabecilla Carol, que no pude conseguir, descansé aquella noche con la brigada de mi mando en dicho pueblo hasta las cinco de la mañana del 3 de Enero último, que dispuse contramarchar con direccion á Bañolas: en el camino tuve aviso de que en esta villa se hallaban las gavallas de los rebeldes Targarona, Coll y Burjó, compuestas todas de 1300 infantes y mas de 100 caballos: en el momento me decidí á atacarlos en el mismo Bañolas, si con efecto existian en el pueblo, y por lo mismo activé la marcha; mas llegando la guerrilla de los guías á la altura de Puig de Martí, me dieron parte de que la faccion venia marchando por la vega con direccion hácia Esponella: en el momento mandé hacer alto á la brigada, y dispuse formar tres columnas para atacarlos en el paso de la barca, de donde me prometia no habia de salir un infame vivo; mas habiendo observado que hicieron alto frente de la posicion que yo ocupaba, y que en el instante mismo dirigieron una guerrilla como de unos 200 hombres á tomar y reconocer la altura, me resolví ya estarme oculto hasta que se nos echasen encima. Con efecto, subió la guerrilla de los malvados, y habiendonos encontrado formados en columna, que nos podian dar la mano, se sorprendieron, quedando cuasi en éxtasis, sin saber que hacerse, hasta que por último, muertos de miedo, nos dieron el quien vive: dando esta

voz, y diciendo yo á mi brigada *¡viva la Constitucion!*, á ellos, no pude V. S. figurarse qué fue primero, haberlos visto, ó haberlos arrollado completamente, tanto que le aseguro que jamas he visto una dispersion tan completa; pues huian despavoridos á gavallas de 14, 20, y los mas 70 ú 80 facciosos.

„El campo fue cubierto de cadáveres en un momento, abandonando aquellos infinidad de armas, caballerías, botiquin, cargas de alpergatas, de bayetas blancas, de cartuchos de fusil, morriones, gorras, y otros efectos de que quedó el campo sembrado; cuyos efectos al recogerlos me encontré habian robado muchos los habitantes de aquellos caseríos y pueblos inmediatos, por lo que he tomado providencias que creo tendrán efecto.

„Segun por los estados dados por los cuerpos de mi brigada, resulta haber muerto 130 facciosos de infanteria y caballeria, y entre ellos algunos oficiales, siendo uno un capitan hermano de Targarona; y en mi brigada solo ha habido la desgracia de ser herido de consideracion un piamonte valiente de los de caballeria, y dos soldados de la Constitucion, habiendo muerto su caballo al alférez del propio cuerpo D. Antonio Rios.

„Si yo hiciese á V. S. una distincion particular de algunos de los cuerpos de infanteria y caballeria de que se compone esta brigada, seria agraviar el valor de los demas, de que intimamente estoy satisfecho. Lo que traslado á V. E. para su debido conocimiento y satisfaccion. = Lo que espero se servirá V. E. elevar al conocimiento de S. M. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cervera 18 de Febrero de 1823. = Excmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Excmo. Sr. secretario del Despacho de la Guerra.

El Gobierno ha recibido por adición al parte publicado ayer relativamente á las ventajas conseguidas por el general Milans en Berges sobre los cabecillas Misas, Targarona &c., el siguiente del general de operaciones del séptimo distrito.

„Por noticias posteriores del 10 se sabe que los caballos cogidos suben al número de 123, y los prisioneros al de 233, con dos capitanes y seis subalternos: que Misas huyó sin sombrero en un mulo con albardón: que se han cogido todos los equipages, incluso el de Misas: que mas de 200 se presentaron sin calzones en Amer, y que parece se ahogaron muchos en Aitèr, segun consta por los partes que se van recibiendo. Mientras tanto llegan los detalles de esta brillante jornada anterior á V. E. tan satisfactoria noticia, á fin de que se sirva ponerla en conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cervera 18 de Febrero de 1823. = Excmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Excmo. Sr. secretario del Despacho de la Guerra.

ANUNCIOS.

Por sentencia de la Real Chancilleria de Valladolid de 22 de Mayo de 1827 esta reservado el derecho á los hijos, nietos y biznietos del Lic. D. Bernardo Perez Herrera, que pueden tener al creado de 47,977 rs. y 32 mrs. vni., correspondiente á Doña Beatriz Freire contra el estado del marquesado de Fromista y á los rentos vendidos y mandados pagar por la sentencia, cuya cantidad única á la antecedente asciende á 384,891 rs. y 32 mrs., de que deben deducirse 89,490 rs., capital de los patronatos mandados fundar por Doña Juana Carrera Freire, hija de Doña Beatriz Freire, en el convento de Sta. Catalina de esta corte, á cuyo goce y obtencion está reservado igual mérito. La expresada sentencia su derecho á los que lo pueden tener en posesion, Doña Josefa Gabriela Valdecarenas.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Oropesa, provincia de Toledo, dotada de los fondos de pique con 700 ducados, pagaderos por trimestres: el facultativo que reuniendo las circunstancias con aprobacion formal puede dirigir sus solicitudes al Sr. alcalde constitucional, francas de porte, hasta el 15 del proximo Marzo, las que deberán ir acompañadas de una certificación del ayuntamiento donde últimamente ejerza ó haya ejercido, que abraza no solamente hacer constar ha desempeñado sus deberes con exactitud, sino que igualmente ha dado pruebas de ser adicto al sistema constitucional, y de estar por la independencia de la Nacion; advirtiendole que en dicha villa hay dos conventos de monjas que son de ajuste ó convenio particular sus asistencias.

Reglas de obediencia para los pueblos en tiempo de discusion entre las dos potestades temporal y espiritual. Se venden en la libreria de Brun á real y medio. Este folleto, que ademas de su mérito intrínseco reúne el de la oportunidad, ofrece á la piedad de los españoles un corto número de reglas tan justas como sólidamente establecidas. Las conciliencias mas timoratas no podrán menos de aquietarse á vista de los infinitos testimonios de la sagrada escritura y de los santos padres de que se aprovecha el autor para establecer dichas reglas. Ejemplos de nuestra historia y de la disciplina antigua de nuestra iglesia vienen á corroborarlas, siendo por consiguiente muy dignas de la atencion de los españoles para que puedan salir del conflicto en que á muchos de ellos habrán puesto las doctrinas ultramontanas.